



Sesión de 11 de febrero de 1.980

Reunido este Jurado cuya Presidencia ostenta el Excmo. Sr. Gobernador Civil, D. Pedro Gómez Aguerre, en el día de la fecha, con asistencia del Ilmo. Sr. D. Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Vicepresidente - D. Manuel Otero Peón, Notario - D. Leandro García Losada, Abogado del Estado - D. Guillermo Camarero Cuervo, Delegado Pval. de I. G.O.N.A. - D. Rafael Menéndez de la Vega, Delegado de Agricultura - D. Cesáreo Bardal Rey, Representante de la Cámara P. Agraria y Cámara Local Agraria - D. Manuel Couto Anido, Representante de la Diputación y D<sup>a</sup> Eulalia Miguel Borreguero, Secretaria del Jurado, para estudiar y resolver el expediente afectante al Monte denominado "TREMEDIRO y OS BATANS", de la parroquia de Herbón, municipio de Padrón, de esta provincia, y

1º RESULTANDO: Que vecinos de Cortiñas-Herbón y de las aldeas Rocha y Barca, de la parroquia de Herbón, municipio de Padrón, solicitaron el inicio por este Jurado de expediente de clasificación de Monte Vecinal en Mano Común, por la indicada parroquia de Herbón conocido por el monte "Tremedeiro y Os Batans", de una superficie de 154 Has., que limita: Norte, Aldeas de Cortiñas, Rocha, Barca, Rio Ulla y propiedades; Sur, provincia de Pontevedra; Este, Monte de Morono y Confurco y Oeste, provincia de Pontevedra. - - - - -

2º RESULTANDO: Que en sesión del Jurado Provincial de fecha once de febrero de mil novecientos ochenta, se acordó iniciar expediente de clasificación del monte de referencia, figurando como Instructor del mismo el Ilmo. Sr. D. Julián Rodríguez Gil, Magistrado Vicepresidente del Jurado, procediéndose a su tramitación, se libró mandamiento para la correspondiente anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido, habiéndose oído a todas las personas, organismos y corporaciones interesadas, expidiéndose comunicaciones a tal fin, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Padrón, Excmo. Diputación Provincial y al Sr. Ingeniero Jefe de I.C.O.N.A., y publicándose escritos en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, lugares de costumbre y parroquia. - - - - -

3º RESULTANDO: Que en la tramitación del presente expediente, se han cumplido las formalidades legales, especialmente cuanto dispone la Ley de Montes Vecinales en Mano Común, de 27 de julio de 1.968, y el Reglamento para su aplicación de 26 de febrero de 1.970 así como lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1.958. - - - - -

VISTOS los preceptos citados y demás disposiciones de general aplicación. - - - - -

1º CONSIDERANDO.- Que el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común tiene jurisdicción y competencia para conocer del presente expediente de clasificación de los montes que tengan tal carácter, a tenor de lo dispuesto en el art. 10 de la citada Ley y art. 10 de su Reglamento. - - - - -

2º CONSIDERANDO.- Que los vecinos de las aldeas Cortiñas-Herbón, Rocha y Barca, parroquia de Herbón, Municipio de Padrón, de la provincia de La Coruña, son parte legítima para solicitar la ini





ciación del presente expediente de clasificación como monte vecinal en régimen de comunidad germánica o mano común, como así lo reconoce el art. 11 de la citada Ley de Montes Vecinales en Mano Común. - -

3º CONSIDERANDO.- Que el tipo de comunidad germánica que instruye la Ley de Montes Vecinales en Mano Común, inspirada en el reconocimiento que de esta comunidad ha hecho el Tribunal Supremo, entre otras, en las Sentencias de 22 de diciembre de 1.926, 23 de diciembre de 1.957, 30 de septiembre de 1.958 y muy especialmente en la de 2 de febrero de 1.965, tiene como características esenciales las siguientes: 1ª) Los condóminos están unidos por vínculos personales de vecindad, agrupados en parroquias, aldeas, lugares, caseríos o barrios; no constituidos formalmente en Entidades Municipales.- 2ª) Que por tanto, el número de titulares es variable e indeterminado.- 3ª) Que el patrimonio colectivo sea utilizado y aprovechado por la cualidad de miembros de la agrupación vecinal, faltando la idea de cuota en el sentido jurídico romano.- 4ª) Que el patrimonio y la participación es inalienable e intransferible y se pierde al cesar la condición de vecino.- 5ª) Que la comunidad es indisoluble, los comuneros no pueden pedir, ni ejercitar, la "actio communi dividundo".-

4º CONSIDERANDO.- Que estándose en el supuesto a que se contrae el presente expediente en contemplación de montes pertenecientes a los vecinos agrupados en las aldeas citadas, del municipio de Padrón, de la provincia de La Coruña, que con independencia de su origen, vienen aprovechándose consuetudinariamente, en régimen de comunidad, exclusivamente por los integrantes de dicho lugar y en su calidad de miembros del mismo, cumpliendo en consecuencia las exigencias prevenidas en el art. 1.1 de la indicada Ley de Montes Vecinales en Mano Común de 27 de julio de 1.968, nº 52/68, en la modalidad de no asignación de cuotas específicas para cada uno de los miembros del aludido lugar, en la forma establecida consuetudinariamente como define el art. 2 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto de 26 de febrero de 1.970, procede acceder a la clasificación como Monte Vecinal en Mano Común, para asegurar la titularidad en favor del grupo que tradicionalmente lo viene utilizando y las facultades dominicales ejercidas dentro del régimen de comunidad del tipo germánico, y al objeto de otorgar a tal núcleo la personalidad jurídica necesaria, y con las consecuencias inherentes a esa declaración regulada en los mencionados Ley y Reglamento y entre ellas la exclusión del Inventario de Bienes Municipales y del Catálogo de los de Utilidad Pública si en ellos figurase incluido, e inscripción en las relaciones especiales de Montes Vecinales en Mano Común, a que se refiere el art. 13 de la tan citada Ley y el 27 de su Reglamento. - - - - -

El Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, a la vista de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, ACUERDA: clasificar como Monte Vecinal en Mano Común al denominado "TREMEDEIRO y OS BATANS", que se describe en el primero de los Resultados de la presente resolución, excluyéndolo del Inventario de Bienes Municipales y del Catálogo de los de Utilidad Pública, si en ellos figurase incluido, e inscribiéndolo en las relaciones especiales del correspondiente Ayuntamiento en que está vinculado y en la Administración forestal. - - - - -



GOBIERNO CIVIL  
DE  
LA CORUÑA

JURADO PROVINCIAL DE MONTES VECINALES EN  
MANO COMÚN.

Y para que conste a efectos de notificación a  
a los que se hace constar que contra esta Resolución pueden interpo-  
ner recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente  
de la Audiencia Territorial, en el plazo de DOS MESES, previo el de  
reposición ante este Jurado Provincial, en el plazo de UN MES, a /  
partir del día siguiente de su notificación, expido esta certifica-  
ción con el visto bueno del Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente y  
sello en La Coruña a veintidos de marzo de mil novecientos ochenta.

Vº Bº

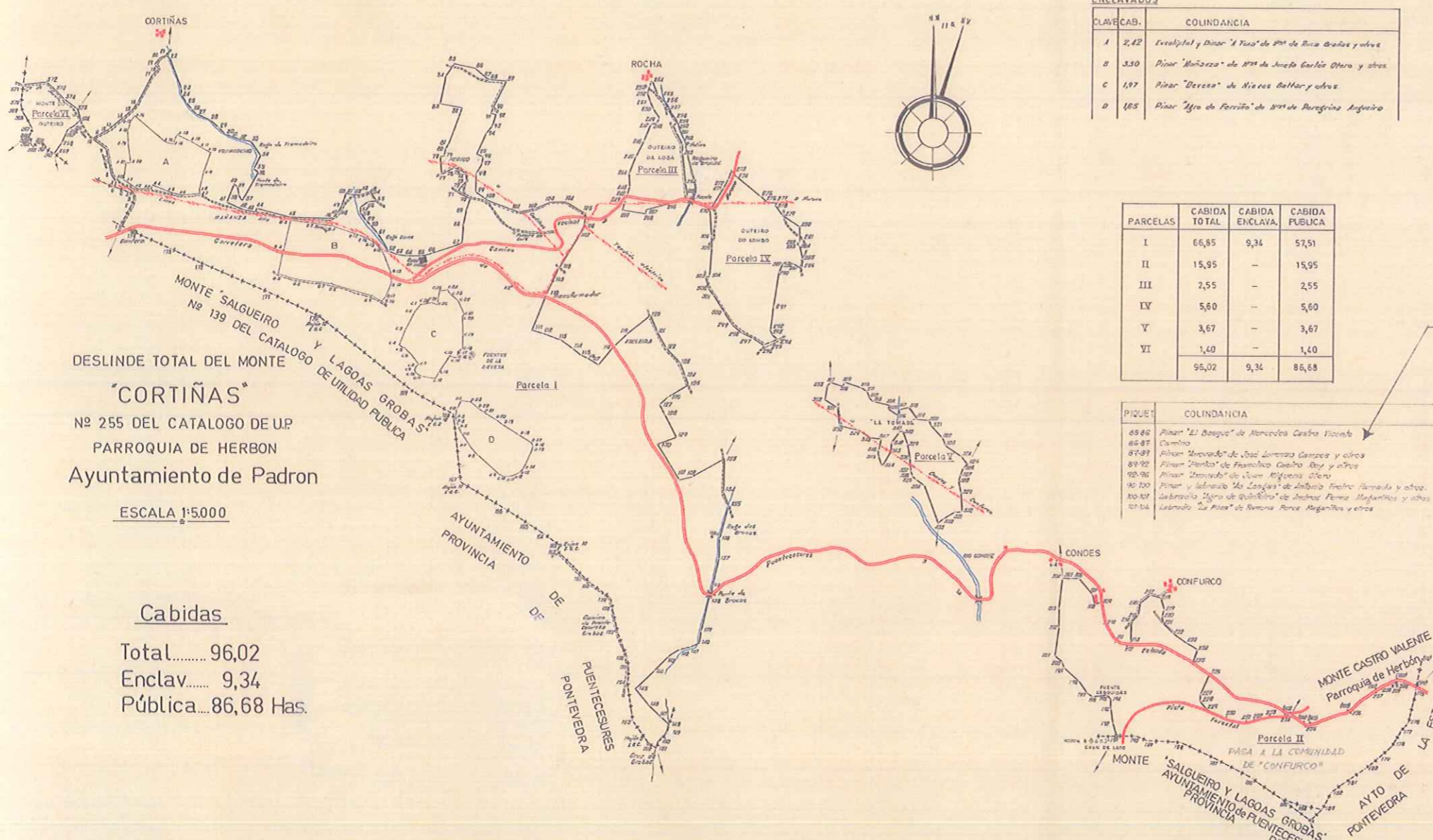
EL GOBERNADOR CIVIL-PRESIDENTE,

*Pedro Seoane*



*J. E. Miguel*





DESLINDE TOTAL DEL MONTE  
**"CORTIÑAS"**  
 Nº 255 DEL CATALOGO DE U.P.  
 PARROQUIA DE HERBON  
 Ayuntamiento de Padron

ESCALA 1:5000

Cabidas

Total..... 96,02  
 Enclav..... 9,34  
 Pública..... 86,68 Has.

ENCLAVADOS

CLAVE	CAB.	COLINDANCIA
A	2,42	Enclavado y Pinar "A Yuso" de 1894 de Rosa Bradas y otras
B	3,30	Pinar "Maizosa" de 1894 de Juana Carballo Otero y otras
C	1,97	Pinar "Dereza" de Nieves Baltar y otras
D	1,65	Pinar "Año de Ferrito" de 1894 de Rufirinos Anjoiro

PARCELAS	CABIDA TOTAL	CABIDA ENCLAVA.	CABIDA PUBLICA
I	66,85	9,34	57,51
II	15,95	-	15,95
III	2,55	-	2,55
IV	5,60	-	5,60
V	3,67	-	3,67
VI	1,40	-	1,40
	96,02	9,34	86,68

PIQUET	COLINDANCIA
65-66	Pinar "El Baño" de Mercedes Castro Vicente
66-67	Caminos
67-68	Pinar "Maceda" de José Lorenzo Gancedo y otras
68-69	Pinar "Monte" de Francisco Castro Rey y otras
69-70	Pinar "Maceda" de Juan Alfonso Otero
70-71	Pinar y Labradío "La Lanza" de Antonio Prieto Armada y otras
71-72	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
72-73	Labradío "La Pasa" de Nemesia Pérez Magarinos y otras

PIQUET	COLINDANCIA
1-4	Labradío "Año de Laveira" de 1894 de Laveira Castro
5-7	Caminos de Barros-San Xosé (antigo camino real)
7-9	Pinar "Chou de Barros" de Carlos Elvira Semorido
8-10	Pinar "Chou de Barros"
10-11	Enclavado y Labradío "Chou de Barros" de 1894 de María Benito Cortes
11-12	Labradío "Maceda" de Francisco García Magarinos y otras
12-13	Caminos
13-14	Pinar "Travesera" de Luis García Gancedo y otras
14-15	Pinar "Ordeño" de Afonso Amargosa García y otras
15-16	Caminos
16-17	Labradío "Travesa" de Manuel Guillén Otero
17-18	Labradío "Travesa" de Felipe Alfonso Otero
18-19	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
19-20	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
20-21	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
21-22	Caminos
22-23	Labradío "Travesa" de Manuel Guillén Otero
23-24	Labradío "Travesa" de Felipe Alfonso Otero
24-25	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
25-26	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
26-27	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
27-28	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
28-29	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
29-30	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
30-31	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
31-32	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
32-33	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
33-34	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
34-35	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
35-36	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
36-37	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
37-38	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
38-39	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
39-40	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
40-41	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
41-42	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
42-43	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
43-44	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
44-45	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
45-46	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
46-47	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
47-48	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
48-49	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
49-50	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
50-51	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
51-52	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
52-53	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
53-54	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
54-55	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
55-56	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
56-57	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
57-58	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
58-59	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
59-60	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
60-61	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
61-62	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
62-63	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
63-64	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
64-65	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
65-66	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
66-67	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
67-68	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
68-69	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
69-70	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
70-71	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
71-72	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
72-73	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
73-74	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
74-75	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
75-76	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
76-77	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
77-78	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
78-79	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
79-80	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
80-81	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
81-82	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
82-83	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
83-84	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
84-85	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
85-86	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
86-87	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
87-88	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
88-89	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
89-90	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
90-91	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
91-92	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
92-93	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
93-94	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
94-95	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
95-96	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
96-97	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
97-98	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
98-99	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo
99-100	Pinar "Travesa" de Manuel García Gancedo

PIQUET	COLINDANCIA
101-102	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
102-103	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
103-104	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
104-105	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
105-106	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
106-107	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
107-108	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
108-109	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
109-110	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
110-111	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
111-112	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
112-113	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
113-114	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
114-115	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
115-116	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
116-117	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
117-118	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
118-119	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
119-120	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
120-121	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
121-122	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
122-123	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
123-124	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
124-125	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
125-126	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
126-127	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
127-128	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
128-129	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
129-130	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
130-131	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
131-132	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
132-133	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
133-134	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
134-135	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
135-136	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
136-137	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
137-138	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
138-139	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
139-140	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
140-141	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
141-142	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
142-143	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
143-144	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
144-145	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
145-146	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
146-147	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
147-148	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
148-149	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
149-150	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
150-151	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
151-152	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
152-153	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
153-154	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
154-155	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
155-156	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
156-157	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
157-158	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
158-159	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
159-160	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
160-161	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
161-162	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
162-163	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
163-164	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
164-165	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
165-166	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
166-167	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
167-168	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
168-169	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
169-170	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
170-171	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
171-172	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
172-173	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
173-174	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
174-175	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
175-176	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
176-177	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
177-178	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
178-179	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
179-180	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
180-181	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
181-182	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
182-183	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
183-184	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
184-185	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
185-186	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
186-187	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
187-188	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
188-189	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
189-190	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
190-191	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
191-192	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
192-193	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
193-194	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
194-195	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
195-196	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
196-197	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
197-198	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
198-199	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras
199-200	Labradío "Año de Quintana" de Andrea Pérez Magarinos y otras

LA CORUÑA.  
 EL INGENIERO



Comp. n.º 159

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

JEFATURA PROVINCIAL DE LA CORUÑA

GOBIERNO CIVIL  
 7 FEB. 1978  
 REGISTRO DE ENTRADA  
 N.º Ilmo. Sr.:

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA  
 - 6 FEB 1978  
 Entrada  
 Salida 566

En las Oficinas de esta Jefatura se ha recibido, con el número 24 y fecha 11 de enero de 1.979 escrito de ese Jurado Provincial, a medio del que se otorga un plazo de quince días a fin de que, dentro del mismo y a los efectos que se determinan en el art. 11 de la Ley de Montes Vecinales en Mancomún y correspondiente del Reglamento, se formulen todas / cuantas alegaciones se consideren oportunas y asimismo se presenten los antecedentes que sobre reclamaciones en vía judicial o administrativa hubieran existido en el monte denominado Tremedeiro y os Batans

Sito en el lugar de Rocha y Barca

Parroquia de Herbón

Ayuntamiento de Padrón

Con referencia a dicho asunto se informa lo siguiente:

El monte aludido se encuentra situado dentro del monte denominado: De la comunidad propietaria de que se trata no existe carpeta ficha en esta Administración, aunque el monte afectado es el "Cortiñas" cuyos datos se expresan seguidamente

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

JEFATURA PROVINCIAL DE LA CORUÑA

número 225

del C.U.P., cuyo deslinde fue aprobado por O.M. de fecha  
23 de septiembre de 1.978

la que asignó su pertenencia a la Parroquia de Herbón

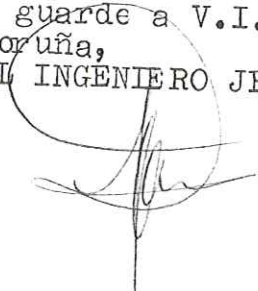
del Ayuntamiento de Padrón  
to fue aprobado por O.M. de

y cuyo amojonamien--

Tal monte se encuentra consorciado con el ICONA en virtud de re-  
solución del mencionado Ayuntamiento de fecha 21 de noviembre de 1.941

A parte de todo lo anterior, por esta Jefatura se ha-  
cen las observaciones que se expresan a continuación:

Dios guarde a V.I.  
La Coruña,  
EL INGENIERO JEFE,



Ilmo Sr. Magistrado-Vicepresidente y Juez Instructor del Jurado Pro-  
vincial de Montes Vecinales en Mano Común de

LA CORUÑA.



